Cancillería

DIR.TALENTO HUMANO
CANCILLERIA
17/JAN/'25 9:14AM

I-DITH-25-000830

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 19 del artículo 4° de la Resolución 0341 del 17 de enero de 2022

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

Objeto:

"Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades jurídicas, especialmente las laborales y de asuntos sindicales en la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio."

Perfil requerido:

En virtud de las disposiciones del Decreto 869 de 2016, particularmente en sus artículos 18 y 19, que establecen las funciones y competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, resulta fundamental contar con un profesional especializado en el ámbito jurídico para fortalecer la capacidad operativa de la Dirección de Talento Humano y su Fondo Rotatorio. Este profesional estará orientado específicamente a la asesoría jurídica en asuntos laborales y sindicales, áreas que demandan un manejo técnico riguroso y estratégico debido a su complejidad y relevancia en la gestión del talento humano.

El marco normativo vigente asigna a la Dirección de Talento Humano funciones como la administración integral del personal, la resolución de conflictos laborales, y el cumplimiento de políticas que garanticen la adecuada gestión de los derechos y obligaciones del talento humano, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estas responsabilidades incluyen la articulación de procesos administrativos y jurídicos que salvaguarden los intereses de la entidad y de sus colaboradores, en particular aquellos vinculados con la Carrera Diplomática y Consular y sus auxiliares.

La complejidad y especificidad de las normas laborales, la permanente interacción con al menos tres organizaciones sindicales, y la internacionalización de las operaciones del Ministerio exigen un profesional con experiencia en derecho laboral y sindical. Este perfil debe garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y apoyar la implementación de estrategias jurídicas que promuevan relaciones laborales equilibradas, asegurando la armonización de los intereses de los servidores públicos con los objetivos institucionales.

Ante la insuficiencia de personal de planta para abordar de manera adecuada estas necesidades, conforme a la certificación expedida por la Dirección de Talento Humano, se justifica la contratación de un abogado con experiencia específica en el ámbito laboral y sindical. Este profesional desempeñará un rol estratégico al asesorar y acompañar la ejecución de políticas, programas y proyectos relacionados con la gestión del talento humano, asegurando el cumplimiento normativo y el fortalecimiento institucional.

El profesional seleccionado contribuirá, entre otras actividades, al análisis y resolución de conflictos laborales, la atención de reclamaciones y demandas, la estructuración de acuerdos colectivos, y la asesoría en la implementación de políticas sindicales alineadas con las normativas nacionales e internacionales. Su labor también incluirá la capacitación y sensibilización del personal en aspectos legales, así como el diseño

de estrategias jurídicas preventivas que mitiguen riesgos asociados a la gestión laboral cuando estas actividades le sean requeridos por parte de la Dirección.

- Título profesional de Abogado
- Posgrado o Maestría en Derecho Laboral, Administrativo o áreas afines.
- Setenta (70) meses de experiencia profesional.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La anterior solicitud fue realizada por la **Dirección de Talento Humano** mediante correo electrónico del 15 de enero de 2025, en el cual aclaran que "*a la fecha no existe relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado en la Dirección de Talento Humano no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación*".

En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud de la directora de Talento Humano, el dieciséis (16) de enero de 2025.

Cordialmente,

LINA CECILIA LUNA GUTIERREZ

Directora de Talento Humano

Ingrid Rodríguez / Fernando Buchely.